



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001559-I-2023

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 004/23, expediente N.º 017/23 por adquisición de un lote de escáner 3D con destino al Centro de Formación profesional en oficios tecnológicos 4.0 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos seis millones (\$6.000.000,00)- **Según pedido de suministros N.º 553-23, Abastecimiento N.º 892-23;**
- Que dicha licitación se enmarca en el Programa de apoyo a la convocatoria de proyectos para el desarrollo armónico con equilibrio territorial FONPLATA ARG-51/2021;
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [AMS ADVANCED MACHINE SYSTEMS S.A., \(CUIT: 30711290318\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 17 de abril del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la oferta presentada y teniendo en cuenta nota S/N de la Secretaría de Producción, innovación y empleo se resolvió preadjudicar la licitación privada N.º 004/23 a la firma [AMS ADVANCED MACHINE SYSTEMS S.A., \(CUIT: 30711290318\)](#) por la suma total de dólares treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 67/100 (USD 32.485,67) IVA incluido por todos los ítems (tipo de cambio oficial BNA);
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 122-S.LyT.-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N.º 004/23, expediente N.º 017/23 por adquisición de un lote de escáner 3D con destino al Centro de Formación profesional en oficios tecnológicos 4.0 de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la firma [AMS ADVANCED MACHINE SYSTEMS S.A., \(CUIT: 30711290318\)](#), por la suma de dólares treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 67/100 (USD 32.485,67) IVA incluido por todos los ítems (tipo de cambio oficial BNA).
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 10% y el 90% restante contra entrega de los bienes.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.01.01.7000.737 \(DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.01.01.7000.737.3 \(TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS\)](#).

4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción Innovación y Empleo, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de mayo de 2023.